



Rama Judicial
República de Colombia
Juzgado Laboral del Circuito de Chiriguana

J01lctoChiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co

Calle 7 No. 5 – 04 Barrio El Centro
Segundo Piso Palacio De Justicia
Chiriguana – Cesar
Tel: 5760302.

CONSTANCIA SECRETARIAL

Chiriguana, Veintinueve (29) de Junio de Dos Mil Veintitrés (2023). - A partir de la fecha, comienza a correr el término de los CINCO (5) DÍAS concedidos a la parte demandante, para que si a bien lo considera presente reforma de la demanda. Vencimiento. Seis (06) de Julio de Dos Mil Veintitrés (2023). Hora: 6:00 P.M.

Firmado Por:

Jorge Mario Dearmas Perez

Secretario

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c93b208214a933f92f50722c1cb0d5b44d3e3b80e883386cb00e3991e04f50f**

Documento generado en 29/06/2023 03:32:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>